

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)
Proyecto 87272-94356 Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)

PNUD/SDP-292/2019
“Elaboración del Estudio Agroforestal y Silvopastoril en el Marco del Proceso de Zonificación Forestal de la provincia de Puerto Inca, Región Huánuco”

Lima, 29 de agosto de 2019

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Elaboración del Estudio Agroforestal y Silvopastoril en el Marco del Proceso de Zonificación Forestal de la provincia de Puerto Inca, Región Huánuco”**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **12 de setiembre de 2019 hasta las 23:59pm hora oficial del Perú** por correo electrónico a través del email: adquisiciones.pe@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el

momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD Perú

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.</p> <p>El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.</p>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	MINAM
Breve descripción de los servicios solicitados¹	Elaboración del Estudio Agroforestal y Silvopastoril en el Marco del Proceso de Zonificación Forestal de la provincia de Puerto Inca, Región Huánuco
Relación y descripción de los productos esperados	Según se describe en los Términos de Referencia.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD
Frecuencia de los informes	Según se describe en los Términos de Referencia.
Requisitos de los informes de avance	Según se describe en los Términos de Referencia.
Localización de los trabajos	Lima, con desplazamientos al departamento de Huánuco.
Duración prevista de los trabajos	120 días calendario.
Fecha de inicio prevista	setiembre-octubre
Fecha de terminación máxima	enero-febrero 2020
Viajes previstos	El servicio debe incluir al menos 03 viajes. El proponente deberá establecer el cronograma de viaje acorde a su propuesta metodológica

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalle

s de los requisitos.

	Estos costos deben ser incluidos en la propuesta económica. Las visitas a las zonas de intervención y reuniones deberán ser coordinadas con el equipo técnico del Proyecto.								
Penalidad	Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por día de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.								
Requisitos especiales de seguridad	No aplica.								
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna								
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio								
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio para el personal clave descrito en los TDR.								
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Moneda local								
Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos								
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.								
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas								
Condiciones de pago²	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Resultados</th> <th>Porcentaje</th> <th>Calendario</th> <th>Condiciones para el desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 1</td> <td>20%</td> <td>20 días calendario</td> <td>En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las</td> </tr> </tbody> </table>	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso	Producto 1	20%	20 días calendario	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las
Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso						
Producto 1	20%	20 días calendario	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las						

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, este deberá ser justificado y su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el

	Producto 2	25%	60 días calendario	siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los productos; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios .
	Producto 3	25%	90 días calendario	
	Producto 4	30%	120 días calendario	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y el Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD, en coordinación con el responsable del Componente 1 del Proyecto PPS y la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento del SERFOR.			
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales			
Documentos que deberá incluir en su oferta	<input type="checkbox"/> Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1) <input type="checkbox"/> Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria (Formulario A-2), que incluye la documentación de sustento que permita validar que el servicio se brindó a satisfacción del contratante. <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta técnica (Formulario A-3), que incluye la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Breve descripción de la empresa • Inscripción en SUNARP, Registro de Personas Jurídicas • RUC • Vigencia de Poderes • Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas • Propuesta metodológica • Formato de hoja de vida del personal clave (Formulario A-4) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1)			
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)			

PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><u>Propuesta técnica (70%)</u></p> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa (25%) <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (50%) <input type="checkbox"/> Calificación del personal clave (25%)
	<p><u>Propuesta financiera (30%)</u></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP	<input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) ³ <input type="checkbox"/> TdR detallados
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴	<p>Contacto: Adquisiciones Perú e-mail: Adquisiciones.pe@undp.org teléfono: 625-9038</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Cronograma del proceso	<p>Disponibilidad de las bases: 29 de agosto de 2019 (página web) Recepción de consultas: 04 de setiembre de 2019 (vía e-mail) Respuestas a consultas: 06 de setiembre de 2019 (publicadas en nuestra página web) Recepción de ofertas: 12 de setiembre de 2019, hasta las 23:59 horas (vía e-mail)</p>

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Elaboración del Estudio Agroforestal y Silvopastoril en el Marco del Proceso de Zonificación Forestal de la provincia de Puerto Inca, Región Huánuco

Título del proyecto: Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)
Duración del contrato: 120 días calendario
Lugar de destino: Lima, con desplazamientos al departamento de Huánuco
Coordinador Directo: Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y el Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD

1. ANTECEDENTES

El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

De esta forma, el proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral que reconozca la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.

El proyecto contempla tres componentes principales:

Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;

Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y

Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

Dentro del marco del componente 1 respecto a los instrumentos para una gestión adecuada del territorio, tanto a nivel macro como micro, se requiere conocer las variaciones espaciales en cuanto al potencial y la vulnerabilidad de los recursos naturales, determinante clave de la sostenibilidad de la gestión de recursos.

En ese sentido, se busca generar información de las potencialidades y limitaciones de los recursos forestales y de fauna silvestre permitiendo definir las áreas apropiadas para enfoques alternativos de gestión que contemplen la conservación, la rehabilitación y el uso sostenible.

Se pondrá especial atención en garantizar que estos procesos incluyan variables de sostenibilidad ambiental y el estatus de los valores ambientales de importancia global, y que además considere qué implicancias tienen las decisiones de zonificación que se toman en unidades de terreno individuales para la dinámica del paisaje en general (por ejemplo, con relación a la conectividad entre remanentes de ecosistemas; y el avance a escala paisajístico de iniciativas del sector productivo hacia áreas protegidas o territorios indígenas).

El proceso de la zonificación forestal de la provincia de Puerto Inca se realizará con la participación directa del Gobierno Regional de Huánuco y la Municipalidad Provincial de Puerto Inca así como con las instituciones nacionales como SERFOR, quien brinda la asistencia técnica del proceso, y el MINAM, quien aprueba al Zonificación Forestal, con el fin de que puedan asimilar al máximo estos procesos y sus resultados.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo general es elaborar el estudio agroforestal y silvopastoril de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco a escala 1: 100 000, desarrollado acorde a las especificaciones metodológicas dadas por el SERFOR, en el marco del proceso de Zonificación Forestal.

3. RESPONSABILIDADES Y TAREAS DEL SERVICIO

La empresa tendrá como tareas:

Fases	Tareas y actividades
Inicial	<p>a) Realizar la recopilación de toda información de diversas fuentes e instituciones públicas y/o privadas referidas al estudio (contratos de cesiones de uso agroforestal, usos agrícolas, pecuarios, agropecuarios, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles, censos de ganadería, etc.) en coordinación con el Equipo Técnico de la Zonificación Forestal de Huánuco, y realizar el análisis y sistematización de la información de acuerdo a los lineamientos del SERFOR⁵, así como la recopilación de la cartografía base de la provincia.</p> <p>b) Realizar la recopilación y/o descarga de imágenes de satélite de mediana resolución (sentinel 2) (en caso la cartografía base no lo disponga) para el procesamiento y recopilar imágenes de alta resolución espacial que puedan estar disponibles para la verificación de resultados, ambas con un año de antigüedad o dos como máximo en casos excepcionales que serán descritas en el informe.</p>

⁵ Los lineamientos del SERFOR serán compartidos con la empresa que resulte adjudicada para el desarrollo de la consultoría.

	<p>c) Elaborar el plan de trabajo detallado para la elaboración del estudio, el mismo que debe incluir la planificación del trabajo de campo inicial (caracterización en campo: Actividad d) y ser presentado ante el Equipo Técnico de la Zonificación Forestal de la región Huánuco, para su revisión y validación mediante acta firmada.</p>
<p>Ejecución y validación</p>	<p>d) Realizar la caracterización en campo, lo cual consiste en la toma de puntos georreferenciados en campo de las principales unidades del estudio (sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles, pastos y cultivos) para ser utilizado en el procesamiento cartográfico del estudio, para tal fin se deberá emplear la ficha del anexo 01, y cuyos resultados se sistematizarán en el reporte según anexo 02, se tomaran mínimo 3 zonas de campo para cada unidad (agroforestal, silvopastoril, pastos y cultivos).</p> <p>e) Realizar el procesamiento y modelamiento cartográfico de las unidades del estudio sobre imágenes de mediana resolución (10m) con un año de antigüedad y máximo dos en casos excepcionales que deberán ser sustentadas, pudiendo optar por segmentación y clasificación con árboles de decisión, se recomienda el uso de índices de vegetación o agua y de firmas espectrales, y el uso de la información de la caracterización en campo e información secundaria (según análisis previo). No se aceptarán clasificaciones visuales o a mano alzada.</p> <p>f) La escala del mapa será 1:100 00 y su unidad mínima de mapeo será de 1 hectárea.</p> <p>g) Realizar la edición y digitalización posterior de las unidades principales del estudio (cultivos, pastos, sistemas agroforestales y silvopastoriles) y las otras unidades, según las consideraciones descritas en los lineamientos del SERFOR y la cartografía base del departamento. No se realizaran suavizados en la clasificación automática, a excepción de las aéreas agroforestales y/o silvopastoriles que no se obtengan producto de la clasificación automatizada.</p> <p>h) Los contratos de cesión de uso para sistemas agroforestales otorgados en el ámbito del estudio serán incorporados de forma automática en el mapa.</p> <p>i) Elaborar la base de datos de acuerdo a la estructura solicitada en los lineamientos de SERFOR, y elaboración del mapa agroforestal y silvopastoril preliminar de la provincia de Puerto Inca, el mismo que será presentado y validado por el Equipo Técnico de la Zonificación Forestal del departamento, en esta presentación se incluirá el plan e itinerario para los trabajos de campo de la actividad h), obteniendo su revisión y validación mediante acta.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> j) Realizar la planificación para la verificación de los resultados del mapa preliminar, mediante las imágenes de mayor resolución obtenidas con temporalidad de un año y trabajos de campo (según los lineamientos del SERFOR), el cálculo de puntos de verificación se realizará mediante fórmula estadística y su distribución será de forma aleatoria (según lineamientos de SERFOR) y estratificada; para la verificación de campo se elabora plan e itinerario que es socializado con el Equipo Técnico de la Zonificación Forestal del departamento. k) Verificar en campo las unidades del estudio, en base al Mapa Preliminar (gabinete) y el mapa base del departamento, para lo cual se empleará la ficha del anexo 03. l) Realizar el post procesamiento y el ajuste del mapa según los resultados de la verificación en campo e imágenes de alta resolución, así como la adecuación cartográfica con los límites políticos administrativos, hidrografía, centros poblados y/u otros de la cartografía base del departamento. m) Realizar el control de calidad final al mapa mediante la aplicación de reglas topológicas y medir la precisión y exactitud mediante la matriz de confusión e índice de kappa, y acondicionar la base de datos (documentario y cartográfico). El porcentaje de confianza esperado es del 95%-99% con un error máximo de 10%. Los resultados se presentarán en un informe, de acuerdo a la estructura mínima del anexo 04. n) Realizar el diseño del mapa final empleando la cartografía base del departamento, y la elaboración de la memoria descriptiva del estudio agroforestal y silvopastoril, el cual debe describir todo el proceso metodológico, los materiales e insumos empleados y resultados obtenidos, siguiendo la estructura mínima de los lineamientos del SERFOR, se acompañará con diagramas, imágenes y/o mapas. o) Organizar la base de datos con todos los medios de verificación requeridos e información empleada y generada en el desarrollo del estudio.
<p>Presentación de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> p) Presentar los resultados finales al Equipo Técnico de la zonificación forestal, para ser validados mediante acta. q) Realizar el fortalecimiento de capacidades al Equipo Técnico para la Zonificación Forestal sobre la elaboración del estudio de acuerdo a la metodología aplicada, para lo que deberá proporcionar el material necesario (documentos, archivos digitales, softwares, etc.), el fortalecimiento de capacidades será sistematizado en un reporte de fortalecimiento de capacidades de acuerdo a la estructura que será indicada por el Equipo Técnico de la Zonificación Forestal de Huánuco.

	r) Informe de aplicación y desarrollo del lineamiento de elaboración del estudio agroforestal y silvopastoril del SERFOR.
--	---

4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

Productos	Fecha de entrega
<p>1^{er} Producto: Un primer Informe que describa las actividades a), b) y c), adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plan de trabajo detallado. – Reporte y Acta de presentación ante el ETZF. <p>Reporte de avance del proceso de recopilación, selección y análisis de la información disponible. Adjuntar la información recopilada.</p>	<p>A los 20 días calendario de la firma del contrato</p>
<p>2do Producto: Un segundo Informe que describa las actividades de la d) a la j), adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Sistematización y análisis de resultados de la recopilación, selección y análisis de la información disponible. Adjuntar información recopilada en formatos de origen. – Reporte de resultados del proceso de toma preliminar de datos en campo. Adjuntando las fichas de caracterización, el reporte de caracterización y otros medios de verificación (fotos, videos, etc.) – Plan e itinerario para la validación del mapa en campo. – Mapa Agroforestal y Silvopastoril preliminar. <p>Acta del ETZF de la presentación del mapa preliminar y del plan e itinerario de campo.</p>	<p>A los 60 días calendario de la firma del contrato</p>
<p>3er Producto: Un tercer informe que describa la actividad de la k) a la o) y adjuntando lo siguiente:</p> <p>Informe de verificación y validación, con las fichas de verificación en campo y los anexos necesarios (fotos, videos, etc.).</p>	<p>A los 90 días calendario de la firma del contrato</p>
<p>4^{to} Producto: Un cuarto informe de las actividades de la p) a la r) adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Memoria descriptiva y mapa final del estudio agroforestal y silvopastoril de la provincia de Puerto Inca, acorde a la estructura del SERFOR. – Base de datos digital final, de acuerdo a la estructura del SERFOR, en el que se incluye: <ul style="list-style-type: none"> ○ Toda la información cartográfica (proyecto del mapa (mxd), geodatabase, shapefile, etc.) y base de datos espacial final del estudio. ○ Memoria descriptiva digital (en formatos pdf y Word) 	<p>A los 120 días calendario de la firma del contrato</p>

<ul style="list-style-type: none"> ○ Informe de campo (en formato pdf y Word). ○ Mapa final (en tamaño A0 en formatos jpeg y pdf). ○ Productos anteriores (en formatos pdf, Word y las versiones escaneadas debidamente visadas). ○ Otros <ul style="list-style-type: none"> – Reporte del fortalecimiento de capacidades al Equipo Técnico. – Informe de aplicación y desarrollo del lineamiento de elaboración del estudio agroforestal y silvopastoril del SERFOR – Acta de conformidad por parte del Equipo Técnico de la Zonificación Forestal. 	
---	--

5. FORMA DE PAGO

Productos	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
Producto 1	A los 20 días calendario de la firma del contrato	20%
Producto 2	A los 60 días calendario de la firma del contrato	25%
Producto 3	A los 90 días calendario de la firma del contrato	25%
Producto 4	A los 120 días de la firma del contrato	30%

Los pagos se realizarán contra la conformidad del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y de la Coordinadora Nacional del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS) en coordinación con el responsable del Componente 1 del Proyecto PPS y la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento del SERFOR.

Los proponentes presentarán su propuesta económica total **(todo incluido)** con las siguientes consideraciones:

- El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.
- Deberá presentar un desglose de costos según se detalla en Anexo 1.

6. CALIFICACIONES REQUERIDAS

DE LA EMPRESA

- Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría.
- Al menos 4 experiencias en mapeo de los recursos naturales y/o sistemas productivos (mapa de cobertura vegetal, deforestación, mapa de uso actual, mapas agrícolas, mapas agroforestales, entre otros).
- Al menos 2 experiencias, nacionales o internacionales, en validación de mapas temáticos en campo y/o gabinete.
- Al menos 2 experiencias en el uso de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica aplicado al mapeo de los recursos naturales y/o sistemas productivos.
- Deseable experiencia de trabajo en la región Huánuco.

DEL PERSONAL

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Coordinador del Equipo

- Profesional titulado en Ingeniería Agrónomo, Forestal, Geógrafo, Ecólogo o carreras afines.
- Deseable capacitación en sistemas de información geográfica (SIG), sensores remotos, y/o tratamiento de imágenes satelitales.
- Deseable capacitación en mapeo de usos, en sistemas agroforestales, deforestación y/o mapeo de sistemas productivos.
- Mínimo 5 años de experiencia general.
- Mínimo 3 años de experiencia coordinando y/o asesorando la elaboración de estudios relacionados con el mapeo de recursos naturales y/o sistemas productivos.

Especialista 1 – Asistente Territorial

- Profesional en Ingeniería, Geografía, Forestal, o carreras afines.
- Deseable capacitación en zonificación, ordenamiento, planificación y/o sistema de información geográfica (SIG).
- Mínimo 4 años de experiencia general.
- Mínimo 2 años de experiencia como asistente territorial o afines.

Especialista 2 – Especialista SIG

- Profesional en Biología, Geografía, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Forestal o afines.
- Deseable capacitación en sistemas de información geográfica, base de datos, y/o procesamiento digital de imágenes
- Experiencia general mínima de cuatro (4) años en el sector público y/o privado.
- Mínimo dos (02) años de experiencia en utilización de software SIG aplicado a análisis de fragmentación de bosques y/o análisis de conectividad ecológica.

Consideraciones: Todo el personal contratado deberá tener un seguro médico y contra accidentes. Adicionalmente, el personal que ingrese a campo deberá contar con el Seguro SCTR.

DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Como parte de su oferta, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica, que incluya:

- Propuesta metodológica preliminar
- Cronograma tentativo de actividades

7. FORMA DE EVALUACIÓN

PROPUESTA TECNICA (70%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta técnica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las propuestas técnicas		Porcentaje	Puntaje máximo
1.	Experiencia de la empresa/Organización	25%	25
2.	Metodología y Cronograma de actividades	50%	50

3.	Personal clave	25%	25
	Total		100

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-1, A-2, A-3 sección A)		Puntaje máximo
Experiencia de la empresa/Organización (25 puntos)		
1.1	Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría.	Cumple/no cumple
1.2	Al menos 4 experiencias en mapeo de los recursos naturales y/o sistemas productivos (mapa de cobertura vegetal, deforestación, mapa de uso actual, mapas agrícolas, mapas agroforestales, entre otros). Menos de 4 experiencias – No cumple De 4 a 6 experiencias – 7 puntos Más de 6 experiencias – 10 puntos	10
1.3	Al menos 2 experiencias, nacionales o internacionales, en validación de mapas temáticos en campo y/o gabinete Menos de 2 experiencias – No cumple De 2 a 5 experiencias – 6 puntos Más de 5 experiencias – 8 puntos	8
1.4	Al menos 2 experiencias en el uso de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica aplicado al mapeo de los recursos naturales y/o sistemas productivos. Menos de 2 experiencias – No cumple De 2 a 5 experiencias – 3 puntos Más de 5 experiencias – 5 puntos	5
1.5	Deseable experiencia de trabajo en la región Huánuco.	2
Total		25

Notas:

1. En el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta solicitud de propuesta, el criterio 1.1 será evaluado sumando las experiencias señaladas para cada uno de los integrantes del consorcio o joint venture.
2. Asimismo, en el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado en el punto 19. “Joint ventures, consorcios o asociaciones” de la presente Solicitud de Propuesta.

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-3 sección B)		Puntaje máximo
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos (50 puntos)		
1	¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología de recojo de información, indicados en los Términos de Referencia?	25
2	¿La propuesta está expresada con claridad y es fácil de entender?	15
3	¿El cronograma de actividades se ajusta a los tiempos requeridos?	10
Total		50

La calificación de este rubro, será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Muy bueno	1.00 puntos (Supera las expectativas)
Bueno	0.80 puntos (Cumple con lo requerido)
Regular	0.50 puntos (Cumple con lo requerido parcialmente)
No Presenta	0.00 puntos

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formulario A3 sección C y Formulario A-4)	Puntaje máximo
Estructura empresarial y personal clave (25 puntos)	
3.1. Coordinador del Equipo (13 puntos)	
Profesional titulado en Ingeniería Agrónomo, Forestal, Geógrafo, Ecólogo o carreras afines.	Cumple/ no cumple
Deseable capacitación en sistemas de información geográfica (SIG), sensores remotos, y/o tratamiento de imágenes satelitales.	1
Deseable capacitación en mapeo de usos, en sistemas agroforestales, deforestación y/o mapeo de sistemas productivos.	1
Experiencia general mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado Menos de 5 años – No cumple De 5 a 7 años – 5 puntos Más de 7 años – 7 puntos	3
Mínimo tres (03) años de experiencia coordinando y/o asesorando la elaboración de estudios relacionados con el mapeo de recursos naturales y/o sistemas productivos. Menos de 3 años– No cumple De 3 – 5 años – 3 puntos Más de 5 años – 4 puntos	4
3.2. Especialista 1 (6 puntos)	
Profesional en Ingeniería, Geógrafo, Forestal, o carreras afines.	Cumple/ no cumple
Deseable capacitación en zonificación, ordenamiento, planificación y/o sistema de información geográfica (SIG)	1
Experiencia general mínima de cuatro (4) años en el sector público y/o privado Menos de 4 años – No cumple De 4 a 6 años – 2 puntos Más de 6 años – 3 puntos	3
Mínimo 2 años como asistente territorial o afines. Menos de 2 años – No cumple De 2 a 4 años –1 punto Más de 4 años –2 puntos	2
3.3. Especialista 2 (6 puntos)	
Profesional en Ingeniería Geógrafo, Ambiental, Ecólogo, Forestal, Agrónomo o carreras afines.	Cumple/ no cumple
Deseable capacitación en sistemas de información geográfica, base de datos, y/o procesamiento digital de imágenes	1
Experiencia general mínima de cuatro (4) años en el sector público y/o privado	3

Menos de 4 años – No cumple De 4 a 6 años – 2 puntos Más de 6 años – 3 puntos	
Mínimo 2 años en brindar servicios al Sector Público y/o Privado como especialista o asistente SIG. Menos de 2 años – No cumple De 2 a 4 años – 1 punto Más de 4 años – 2 puntos	2
Total	25

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la evaluación técnica.

PROPUESTA ECONOMICA (30%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/No cumple	
2.	Evaluación Económica más baja	100%	100
Total			100

El máximo número de puntos (**100**) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

Anexo 01: Ficha de caracterización de campo

FICHA DE CARACTERIZACIÓN EN CAMPO

DATOS GENERALES							
Ubicación:	Indicar la ubicación política del punto de verificación, incluya departamento, provincia, distrito y, de ser posible, localidad o sector. Así como otra información referente a la ubicación del punto.			N° de Punto	Numero de punto de caracterización visitado, numeración correlativa		
Coordenadas	X: coordenadas x del punto de verificación	Y: coordenadas y del punto de verificación	Altitud: altitud a la que se encuentra el punto de verificación en m.s.n.m.				
ACCESIBILIDAD							
Descripción: describe de forma general la accesibilidad al punto de verificación, incluir nombre y tipo de vía de acceso							
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PUNTO DE VERIFICACIÓN							
Fisiografía: Indicar el tipo de fisiografía, ej. Terraza baja, colina baja, planicie inundable, etc.							
Pendiente	Plano (0-4%)		Fuertemente inclinado (8-15%)		Empinado (25-50%)		Extremadamente empinado (Más de 75%)
	Moderadamente inclinado (4-8%)		Moderadamente empinado (15-25%)		Muy empinado (50-75%)		
Usos principales: Indicar los usos principales que pueden ser identificados							
Vegetación dominante: Indicar cuál es el tipo de vegetación que predomina en el área circundante al punto de verificación.							
Características más resaltantes: Describir las características más relevantes del punto de verificación (Ej. Cuerpos de agua cercanos, tipo de pendiente, etc.).							
Observaciones: Incluir alguna observación adicional o información relevante para el proceso de elaboración del estudio y/o para la ZF							
UNIDADES DEL ESTUDIO							
(en los niveles 1,2 y 3 marque con "X" donde corresponda, en el nivel 4 especificar)							
Nivel 1	Cultivos		Cultivos transitorios		Cultivos transitorios		Nivel 4
					Cultivos herbáceos		
	Pastos		Cultivos permanentes		Cultivos arbustivos		
					Cultivos arbóreos		
Sistemas Agroforestales			Cultivos de palmeras		Pastos		
		Pastos		Sistemas Agroforestales			

			Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles			Sistemas Silvopastoriles			
Otros									
ESTADO DEL CULTIVO									
(marcar con "X" el estado en el que se encuentra el cultivo al momento de la visita)									
Descanso		Desarrollo		Maduración/ producción					
Floración		cosecha							
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA									
Descripción		Extensión aproximada (ha)		Tipo		Datos adicionales			
Indicar las características principales de la unidad de uso y el estado en el que se encuentra (siembra, cosecha, desarrollo, etc.) y/o la presencia de animales (ganado, ovejas, etc.).		Indicar de forma aproximada la extensión de cada actividad en hectáreas.		Indicar si es unidad de uso familiar o agroindustrial.		Describir, de ser posible, las especies de manejo en el caso de cultivos y/o sistemas agroforestales o silvopastoriles, y otra información adicional.			
CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA AGROFORESTAL*									
Tipo de Sistema: Seleccionar la opción que corresponde					Descripción: Describir el sistema según la visualización en campo y/o graficar el sistema				
<input type="checkbox"/> Cultivo en plantaciones forestales y sistemas "Taungya" <input type="checkbox"/> Árboles productores de madera comercial en los cultivos <input type="checkbox"/> Árboles en parcelas de cultivo: <input type="checkbox"/> Cercas vivas <input type="checkbox"/> Cortinas rompevientos <input type="checkbox"/> Árboles en linderos. <input type="checkbox"/> Huertos caseros mixtos <input type="checkbox"/> Árboles en asociación con cultivos perennes <input type="checkbox"/> Árboles en asociación con cultivos anuales <input type="checkbox"/> Árboles o arbustos dispersos en potreros <input type="checkbox"/> Árboles para sombra de cultivos									
<p>Nombre: Nombre completo de la persona que llene la ficha de verificación en campo.</p> <p>Cargo e Institución: Cargo que ejerce la persona que llene la ficha de verificación en campo y la instrucción a la que pertenece.</p> <p>Fecha: Fecha en la que se llena la ficha de caracterización en campo.</p> <p>Firma: Firma de la persona que llena la ficha de caracterización en campo.</p>									

Anexo 02: modelo de reporte

Logo del GORE	REPORTE DE RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN DE CAMPO Estudio Agroforestal y Silvopastoril en el Departamento.....				
I. DATOS GENERALES					
Lugar:	Nombre del departamento		Fecha:	Fecha en la que se elabora el reporte (DD/MM/AA)	
Fechas de Caracterización:		Se indica las fechas en la que se realizó el trabajo de campo para la caracterización (DD/MM/AA)			
Nombre:	Nombre completo de quien elabora el reporte				
II. NÚMERO DE PUNTOS DE CARACTERIZACIÓN POR UNIDAD:					
Se indica el número de puntos de caracterización visitadas y/o el número de fichas					
	UNIDAD	N°	USO ESPECIFICÓ		
Cultivos			Cultivos transitorios _____		
			Cultivos herbáceos _____		
			Cultivos arbustivos _____		
			Cultivos arbustivos _____		
			Otros: _____		
Pastos			Pastos _____		
			Pastizal/herbazal _____		
Sistema agroforestal/silvopastoril			Sistema agroforestal		
			Sistema silvopastoril		
			Sistema agrosilvopastoril		
OTROS:					
III. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CARACTERIZADAS					
Descripción de los sistemas que fueron caracterizados, incluir extensiones aproximadas, tipos de sistemas identificados, entre otra información relevante					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS AGROFORESTAL CARACTERIZADOS					
Descripción de los sistemas agroforestales y/o silvopastoriles que fueron caracterizados, incluir extensiones aproximadas, tipos de sistemas identificados, fotografías descriptivas, entre otra información relevante.					
V. CONCLUSIONES					
Principales conclusiones del proceso de caracterización.					
VI. ANEXOS					
Anexo 01: Registro Fotográfico por punto de caracterización Adjuntar el registro fotográfico de capa punto de caracterización verificado en campo					
Anexo 02: Mapa de ubicación Se adjunta el mapa de ubicación de los puntos de caracterización					
Anexo 03: Lista de coordenadas Se adjunta en un cuadro la lista de coordenadas con el uso identificado en campo:					
	N°	Coordenada X	Coordenada Y	Unidad del Estudio (nivel 1)	Usos Específicos
	Número del punto de	Coordenada X del punto	Coordenada Y del punto	Unidad del estudio que se identifique	Uso específico identificado en campo

acuerdo a la ficha de caracterización				
---	--	--	--	--

Anexo 04: Fichas de caracterización Adjuntar todas las fichas de caracterización que fueron llenadas en campo.

Anexo 05: Base de Datos Se adjunta en medio digital la base de datos espacial que contiene el reporte (en formato .doc y .pdf), fichas de caracterización escaneadas, el registro fotográfico codificado, y otros.

Anexo 03: ficha de verificación en campo

FICHA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO

DATOS GENERALES										
Fecha y Hora		Fecha de la verificación en DD/MM/AA y hora en formato de 24h.			Código		Código o identificados único del punto de verificación			
Ubicación		Indicar la ubicación política del punto de verificación, incluya departamento, provincia, distrito y, de ser posible, localidad o sector.								
Accesibilidad		Describe de forma general la accesibilidad al punto de verificación								
Lugares de referencia		Se indica los lugares poblados cercanos al punto de verificación u otros lugares cercanos								
Coordenadas de Campo		X: coordenadas x del punto de verificación			Y: coordenadas y del punto de verificación			Altitud: altitud a la que se encuentra el punto de verificación en m.s.n.m.		
DESCRIPCIÓN GENERAL										
Fisiografía: Indicar el tipo de fisiografía, ej. Terraza baja, colina baja, planicie inundable, etc.										
Pendiente	Plano (0-4%)		Fuertemente inclinado (8-15%)		Empinado (25-50%)		Extremadamente empinado (Más de 75%)			
	Moderadamente e inclinado (4-8%)		Moderadamente empinado (15-25%)		Muy empinado (50-75%)					
Otros Se realiza la descripción general del área circundante al punto de verificación (presencia humana, tipo de vegetación, etc)										
UNIDADES DEL ESTUDIO										
(en los niveles 1,2 y 3 marque con "X" donde corresponda, en el nivel 4 especificar)										
Nivel 1	Cultivos		Nivel 2	Cultivos transitorios		Nivel 3	Cultivos transitorios		Nivel 4	
	Cultivos permanentes			Cultivos herbáceos			Cultivos arbustivos			
	Pastos			Cultivos arbóreos			Cultivos de palmeras			
	Sistemas Agroforestales			Pastos			Sistemas Agroforestales			
		Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles		Sistemas Silvopastoriles						
Otros										
ESTADO DEL CULTIVO					CORREGIR INTERPRETACIÓN					
Descanso		Desarrollo		Maduración/ producción	SI		NO			
Floración		cosecha								

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA		
Descripción de la sub unidad	Extensión aproximada (ha)	Datos adicionales
Indicar las características principales de la unidad de uso y el estado en el que se encuentra (siembra, cosecha, desarrollo, etc.) y/o la presencia de animales (ganado, ovejas, etc.).	Indicar de forma aproximada la extensión de cada actividad en hectáreas.	Describir las especies de manejo en el caso de cultivos y/o sistemas agroforestales o silvopastoriles, y otra información adicional.
CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA AGROFORESTAL*		
Tipo de Sistema: <i>Seleccionar la opción que corresponde</i>	Descripción: <i>Describir el sistema según la visualización en campo y/o graficar el sistema</i>	
<input type="checkbox"/> Cultivo en plantaciones forestales y sistemas "Taungya" <input type="checkbox"/> Árboles productores de madera comercial en los cultivos <input type="checkbox"/> Árboles en parcelas de cultivo: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cercas vivas <input type="checkbox"/> Cortinas rompevientos <input type="checkbox"/> Árboles en linderos. <input type="checkbox"/> Huertos caseros mixtos <input type="checkbox"/> Árboles en asociación con cultivos perennes <input type="checkbox"/> Árboles en asociación con cultivos anuales <input type="checkbox"/> Árboles o arbustos dispersos en potreros <input type="checkbox"/> Árboles para sombra de cultivos		
OBSERVACIONES		
Indicar observaciones o comentarios adicionales, de existir		
Nombre: <u>Nombre completo de la persona que llene la ficha de verificación en campo.</u> Institución: <u>Instrucción a la que pertenece la persona que llene la ficha de verificación en campo.</u> Firma: <u>Firma de la persona que llene la ficha de verificación en campo.</u>		

Anexo 04: Contenido de informe de verificación y validación del estudio**INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN**

Estudio de Agroforestal y Silvopastoril de indicar el nombre de la zona del estudio (Departamento, Provincia, etc.)

Fecha del Informe:

Responsable de la elaboración:

- I. **Resumen** se realizará un resumen de todo el proceso de verificación y validación del estudio: número de puntos de verificación total, en campo y mediante imágenes de mayor resolución, los materiales y métodos, principales resultados y conclusiones
- II. **Objetivos** se indica el objetivo del proceso de verificación y del informe
- III. **Materiales y Métodos** se indicarán los principales materiales empleados, las imágenes de mayor resolución empleadas y el proceso metodológico aplicado, acompañar de imágenes y mapas de ser el caso.
- IV. **Resultados** se describen los resultados obtenidos del proceso de verificación y validación del estudio, incluir la matriz de confusión.
- V. **Conclusiones** se indican conclusiones del proceso de verificación y validación del estudio
- VI. **Recomendaciones** referidas al proceso de planificación y ejecución de la verificación y validación del estudio, así como sobre los resultados obtenidos.

Anexos se incluirán: el mapa preliminar del estudio, mapa de distribución de los puntos en donde se realizó la verificación, el cuadro N°1, las fichas de verificación en campo, y en medio digital: plan de trabajo, panel fotográfico codificado, fichas escaneadas, base de datos con los puntos de verificación en campo y puntos de análisis, entre otros.

Cuadro N° 1: Sistematización de los Puntos de Verificación

Código	Fuente	Distrito	Provincia	Coordenada X	Coordenada Y	Unidad preliminar	Unidad en campo
Se indica el código del punto de verificación	Indica la fuente del dato (campo o imagen de	Distrito en el que se ubica el punto de	Provincia en el que se ubica el punto de verificación	Coordenadas X del punto de verificación	Coordenadas Y del punto de verificación	Unidad de uso definido en el mapa preliminar	Unidad de uso identificado en campo



Al servicio
de las personas
y las naciones

	mayor resoluci ón)	verifica ción					

Anexo 05: Estructura de memoria descriptiva

MEMORIA DESCRIPTIVA

“**Estudio Agroforestal y Silvopastoril de indicar el nombre de la zona del estudio (Departamento, Provincia, etc.) en el Marco del Proceso de Zonificación Forestal**”

Primeras Hojas de la Memoria:

- **Caratula** (incluir toda la información relevante del estudio: nombre del gobierno regional, ámbito del estudio, órgano ejecutor, título y el año de presentación, con el respectivo logo del gobierno regional).
- **Hoja de Créditos** (incluir los participantes en el desarrollo del estudio).

Cuerpo de la Memoria:

ÍNDICE

LISTADO DE CUADROS

LISTADO DE FIGURAS

LISTADO DE MAPAS

I. RESUMEN (Resumen del proceso de elaboración del estudio, incluye: introducción, objetivo principal, métodos aplicados, resultados, conclusiones y recomendaciones principales del estudio, máximo 1 página).

II. INTRODUCCIÓN (específico para el estudio)

III. DATOS GENERALES (especifico del estudio)

2.1 Alcance (de la memoria y estudio)

2.2 Objetivos (de la memoria y estudio)

2.3 Ubicación del área de intervención

IV. METODOLOGÍA

3.1 Materiales (empleados para el desarrollo del estudio, incluir todos los que correspondan).

3.1.1 Materiales

3.1.2 Insumos

3.1.3 Softwares

3.1.4 Equipos

3.1.5 Otros

3.2 Procedimiento Metodológico (descripción de los procedimientos llevados a cabo para el desarrollo del estudio, incluir todos los que correspondan).

3.2.1 Fase preparatoria

3.2.2 Fase de Procesamiento y de Verificación y Validación

3.2.3 Fase de post campo o gabinete

V. RESULTADOS DE LAS UNIDADES DEL ESTUDIO (contendrá la descripción de las unidades resultantes del estudio).

VI. MAPA DE TEMÁTICO (visado mínimamente por el coordinador del equipo técnico de la zonificación forestal, e impreso mínimo en hoja A2 y el proyecto digital en la base de datos).

VII. CONCLUSIONES (referentes al estudio).

ANEXOS (referentes al estudio y según correspondan)

- Mapas complementarios.
- Otros.
- Base de datos Digital de toda la información empleada de acuerdo a la estructura del lineamiento

Anexo 05: Estructura de la información final

- [-] Estudio Agroforestal y Silvopastoril
 - [-] 01 MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 01 MD Estudio Agroforestal y Silvopastoril visado
 - 01 MD Estudio Agroforestal y Silvopastoril
 - 01 MD Estudio Agroforestal y Silvopastoril
 - [-] 02 Tablas
 - [-] 03 Anexos
 - [-] 04 Otros
 - [-] 02 BASE DE DATOS
 - [-] 01 PROYECTO-MAPA
 - MapaAGROFORESTAL.mpk
 - MapaAGROFORESTAL.mxd
 - [-] 02 LAYERS
 - Agroforestal y Silvopastoril.lyr
 - [-] 03 MAPAS
 - [-] JPEG
 - Mapa-Estudio Agroforestal y Silvopastoril
 - [-] PDF
 - Mapa-Estudio Agroforestal y Silvopastoril
 - 04 LOGOS
 - 05 OTROS
 - [-] 06 Agroforestal y Silvopastoril.gdb
 - AGROFORESTAL
 - AGROFORESTAL
 - INSUMOS
 - PCARACTERIZACIONCAMPO
 - PVALIDACION
 - PVALIDACIONCAMPO
 - [-] 03 ANEXOS
 - [-] 01 ACTAS
 - REUNIONES ETZF
 - ACTA XX - TEMA (DESIGNACION)
 - ACTA XX - TEMA (PLAN DE TRABAJO Y HOJA DE RUTA)
 - ACTA XX - TEMA ESTUDIO FINAL
 - ACTA XX - TEMA MAPA PRELIMINAR
 - SESION CTZF
 - ACTA XX - SESION XXX - TEMA
 - [-] 02 FORTALECIMIENTO DE CAPADEDES
 - LISTA DE PARTICIPANTES
 - REPORTE DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
 - REPORTE DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
 - REGISTRO FOTOGRAFICO
 - [-] 03 VERIFICACION DEL ESTUDIO
 - [-] CARACTERIZACION
 - 01Reporte de Caracterizacion
 - 01Reporte de Caracterizacion
 - 02 FICHAS DE CARACTERIZACION
 - 03 REGISTRO FOTOGRAFICO
 - [-] 04 DATOS ESPACIALES
 - PCARACTERIZACIONCAMPO.shp
 - [-] VERIFICACION Y VALIDACION
 - 01 PLAN E ITINERARIO DE CAMPO
 - 01 PLAN E ITINERARIO DE CAMPO
 - 02 INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN
 - 02 INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN
 - 02 PUNTOS DE CAMPO
 - 03 FICHAS DE VERIFICACION EN CAMPO
 - 04 REGISTRO FOTOGRAFICO
 - [-] 05 DATOS ESPACIALES
 - PVALIDACION.shp
 - PVALIDACIONCAMPO.shp
 - 02 PUNTOS DE CAMPO.xls
 - 04 METADATA
 - 05 OTROS ANEXOS
 - CONTENIDO.txt



**Anexo 2
FORMULARIO A-1**

**SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-292/2019
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Único de Contribuyente (aplicable sólo para el caso de empresas locales): _____
3. Dirección Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax No.: _____
5. Persona a contactar: _____ Cargo: _____ E-mail : _____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: Nº Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc y/o algún otro dato): _____
7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): _____
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): _____
11. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ ACH RountingNumber/swift, IBAN, etc:

Nombre del banco: _____
Dirección: _____
Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: _____
Datos del banco intermediario
(en caso aplique): _____

Lima,de..... de 2019

Nombre y firma del Representante Legal: _____

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-292/2019

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Postor: _____

No.	CLIENTE	NOMBRE DEL SERVICIO (2)	MONTO CONTRATADO (INC. IGV)	DURACIÓN DEL SERVICIO		PERSONA DE CONTACTO (1)
				DEL	AL	
1						
2						
3						
4						
5						

(1) Indicar nombre de la persona(s) de contacto, teléfono/anexo, correo electrónico.

(2) Las experiencias indicadas en el cuadro precedente deberán ser respaldadas con copia de contratos, órdenes de compra, facturas, Constación del Servicio correspondiente y/o cualquier documentación que permita validar que el servicio se brindó a satisfacción del contratante.

 FIRMA

Lugar y Fecha:

Nombre del representante legal

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor
PNUD
Presente.-

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: inscripción en SUNARP, vigencia de poderes, ficha RUC;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc. (NO APLICA);*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, según Formulario A-2;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (NO APLICA);*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, plan de viajes, materiales, entre otros; al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios facilitará (Formulario A-4):

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

Validez de la propuesta

Esta propuesta será válida por un plazo de _____ días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-292/2019
FORMATO DE HOJA DE VIDA

NOMBRE DEL PUESTO	
--------------------------	--

1. Apellido/s :
2. Nombre/s :
3. Fecha de nacimiento :
4. Nacionalidad :
5. Domicilio :
6. Documento de Identidad :
7. Teléfonos/correo electrónico :
8. Educación :

Institución [(Fecha) de- (Fecha) a]	Título(s) o Diploma(s) obtenidos:

9. **Breve descripción del perfil profesional:** (en relación al proyecto, máximo 1 párrafo)

10. **Experiencia laboral específica:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

11. **Otras experiencias laborales:**

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

12. **Conocimiento y manejo de software:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

13. **Conocimiento de idiomas** (señalar si en nivel alto, medio, bajo)

14. **Publicaciones** (indicar sólo las que tengan relación con el puesto)

Yo _____ declaro que la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz y demostrable cuando lo consideren pertinente, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

A. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1	20%	
2	Entregable 2	25%	
3	Entregable 3	25%	
4	Entregable 4	30%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

B. **Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

Descripción de actividad	P. Unitario	Plazo (días)	Número de personas	Monto Total
I. Servicios de personal				
1. Coordinador				
2. Especialista 1				
3. Especialista 2				
4. Otros (indicar)				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
...				
COSTO DIRECTO				
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (indicar %)				
SUBTOTAL (SIN INCLUIR IMPUESTOS)				
IMPUESTOS (18%)				
MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

- 1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**
Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.
- 2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**
El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.
- 3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**
El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.
- 4.0 CESIÓN**
El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.
- 5.0 SUBCONTRATACIÓN**
Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.
- 6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**
El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.
- 7.0 INDEMNIZACIÓN**
El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.
- 8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**
- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir los reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
- 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.
- 9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**
El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.
- 10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**
La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.
- 11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**
- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.
- 12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**
El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.
- 13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**
La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:
- 13.1** El Receptor de la información deberá:
- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al

- presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlada de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
 - 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
 - 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
 - 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
 - 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.
 - 14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**
 - 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
 - 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
 - 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
 - 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato
 - 15.0 RESCISIÓN**
 - 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
 - 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
 - 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*"Medidas cautelares"*) y el Artículo 32 (*"Renuncia al derecho a objetar"*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan

del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y

directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas

por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.